

## I. MODIFICACIONES AL GASTO PÚBLICO, APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES Y OTROS CONCEPTOS DE GASTO

1. En términos de lo dispuesto en los artículos 58, penúltimo párrafo, y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se informa sobre las adecuaciones presupuestarias que en su conjunto observaron variaciones superiores al 5 por ciento del presupuesto total, durante el periodo enero-diciembre de 2013.

CUADRO 1 DE 7  
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS  
Enero-diciembre de 2013  
(Millones de pesos)

Ramo /Entidad / Unidad Responsable	Aprobado	Anual Modificado <sup>1/</sup>			Porcentaje de variación <sup>2/</sup> Enero- diciembre
		Enero- octubre	Enero- noviembre	Enero- diciembre	
<b>Gasto Programable <sup>3/</sup></b>					
<b>Gobierno Federal</b>					
<b>Ramos Autónomos</b>					
<b>01 Poder Legislativo</b>					
<b>Sector central</b>					
100 H. Cámara de Diputados	6,529.6	7,029.6	7,029.6	7,029.6	7.7
101 Auditoría Superior de la Federación	1,661.4	1,837.9	1,846.2	1,875.2	12.9
<b>03 Poder Judicial</b>					
<b>Sector central</b>					
100 Suprema Corte de Justicia de la Nación	4,664.0	4,664.0	4,664.0	3,672.4	-21.3
<b>41 Comisión Federal de Competencia Económica</b>					
<b>Sector central</b>					
100 Presidente de la Comisión Federal de Competencia Económica	0.0	88.4	88.4	79.9	n.a.
<b>42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</b>					
<b>Sector central</b>					
300 Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional	0.0	0.0	72.2	49.2	n.a.
600 Unidad de Administración	0.0	0.0	38.7	25.7	n.a.
700 Contraloría Interna	0.0	0.0	1.2	1.1	n.a.
<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>					
<b>Sector central</b>					
112 Coordinación General de Administración	0.0	0.0	273.6	213.6	n.a.
<b>Ramos Administrativos</b>					
<b>02 Presidencia de la República</b>					
<b>Sector central</b>					
000 Sector central	2,104.5	3,060.6	3,049.8	3,305.6	57.1
<b>04 Gobernación</b>					
<b>Sector central</b>					
000 Sector central	6,905.7	7,935.1	7,927.6	7,356.9	6.5
<b>Órganos Desconcentrados</b>					
A00 Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal	47.7	38.6	40.6	38.3	-19.8
D00 Prevención y Readaptación Social	17,309.6	14,103.7	13,267.0	11,808.5	-31.8
F00 Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	343.3	289.6	301.7	306.2	-10.8
G00 Secretaría General del Consejo Nacional de Población	74.1	62.3	57.5	49.4	-33.3
I00 Centro de Investigación y Seguridad Nacional	2,744.3	3,243.6	3,247.2	3,339.1	21.7
K00 Instituto Nacional de Migración	1,895.4	2,845.7	2,759.5	3,147.4	66.1
L00 Policía Federal	19,799.9	23,909.9	24,869.7	24,560.5	24.0
M00 Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas	4.7	3.6	4.1	4.0	-13.8
N00 Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	23.0	21.3	16.3	16.4	-28.6
P00 Centro de Investigación y Estudios en Seguridad	45.7	43.8	32.8	13.6	-70.3
W00 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	10,275.6	7,795.1	7,814.5	7,799.8	-24.1

CUADRO 2 DE 7  
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS  
Enero-diciembre de 2013  
(Millones de pesos)

Ramo /Entidad / Unidad Responsable	Aprobado	Anual Modificado <sup>1/</sup>			Porcentaje de variación <sup>2/</sup> Enero- diciembre
		Enero- octubre	Enero- noviembre	Enero- diciembre	
<b>Entidades apoyadas</b>					
EOK Organismo Promotor de Medios Audiovisuales	99.3	175.8	209.8	269.1	-0-
EZN Archivo General de la Nación	177.9	194.8	194.9	198.0	11.3
EZQ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	131.4	129.0	129.0	119.8	-8.9
<b>05 Relaciones Exteriores</b>					
<b>Sector central</b>					
000 Sector central	6,685.8	7,748.4	7,758.4	7,693.5	15.1
<b>Órganos Desconcentrados</b>					
B00 Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos	39.8	36.8	36.8	36.6	-8.2
K00 Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	157.3	477.4	476.7	480.2	-0-
<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>					
<b>Sector central</b>					
000 Sector central	5,937.7	6,640.7	6,587.8	6,594.6	11.1
<b>Órganos Desconcentrados</b>					
B00 Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1,070.2	1,512.4	1,621.2	1,569.7	46.7
C00 Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	225.8	434.9	494.3	410.4	81.7
D00 Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	192.7	284.9	361.1	299.6	55.5
E00 Servicio de Administración Tributaria	13,264.6	14,536.2	14,507.1	15,406.0	16.1
<b>Entidades apoyadas</b>					
G0N Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	0.0	0.0	0.0	1,150.0	n.a.
G1C Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	0.0	0.0	0.0	1,050.0	n.a.
GSA Agroasemex, S.A.	1,509.5	1,768.6	1,768.6	1,699.1	12.6
HAN Financiera Rural	629.5	1,399.4	1,399.4	1,399.4	-0-
HHQ Lotería Nacional para la Asistencia Pública	0.0	0.0	0.0	97.0	n.a.
HJO Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	983.2	937.5	937.5	1,168.7	18.9
HKA Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	1,212.5	1,526.9	1,526.9	1,559.0	28.6
<b>No sectorizadas</b>					
A2O Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	294.9	273.9	161.9	161.9	-45.1
AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	10,364.1	9,765.7	9,765.7	9,608.4	-7.3
AYI Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	678.3	609.9	609.9	553.5	-18.4
AYJ Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos	449.0	420.5	417.2	363.3	-19.1
HHE Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	570.1	557.4	550.7	535.2	-6.1
HHG Instituto Nacional de las Mujeres	801.4	743.8	738.6	694.3	-13.4
<b>08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>					
<b>Órganos Desconcentrados</b>					
C00 Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	54.8	49.9	49.9	50.4	-8.1
D00 Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	92.1	82.6	82.4	82.1	-10.8
F00 Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	9,389.2	7,667.1	8,072.1	8,526.2	-9.2
I00 Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	2,723.6	2,482.0	2,432.6	2,425.3	-11.0
<b>Entidades apoyadas</b>					
AFU Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	36.1	32.0	32.0	26.7	-26.0
I6L Fideicomiso de Riesgo Compartido	2,376.5	351.1	347.2	357.8	-84.9
I6U Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero	8.8	359.5	359.5	360.4	-0-
I9H Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	29.9	65.3	68.0	72.6	-0-

CUADRO 3 DE 7  
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS  
Enero-diciembre de 2013  
(Millones de pesos)

Ramo /Entidad / Unidad Responsable	Aprobado	Anual			Porcentaje de variación <sup>2/</sup>
		Modificado <sup>1/</sup>			
		Enero- octubre	Enero- noviembre	Enero- diciembre	Enero- diciembre
IZI Comisión Nacional de las Zonas Áridas	57.5	1,701.9	1,701.9	1,706.2	-0-
JAG Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	1,323.3	1,306.1	1,229.3	1,189.9	-10.1
RJL Instituto Nacional de Pesca	713.1	692.4	681.2	650.8	-8.7
<b>09 Comunicaciones y Transportes</b>					
<b>Sector central</b>					
000 Sector central	80,131.5	74,027.5	72,937.5	72,863.6	-9.1
<b>Órganos Desconcentrados</b>					
A00 Instituto Mexicano del Transporte	158.8	171.4	190.1	172.1	8.4
D00 Comisión Federal de Telecomunicaciones	659.0	636.9	363.7	363.7	-44.8
<b>Entidades apoyadas</b>					
J0U Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	250.0	347.5	345.7	342.4	37.0
J2T Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.	0.0	3.2	119.6	116.1	n.a.
J2U Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.	0.0	0.0	10.2	96.5	n.a.
J2X Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	0.0	14.4	14.4	14.4	n.a.
J2Z Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.	400.0	177.2	177.2	24.7	-93.8
J3C Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.	25.8	224.2	224.5	225.2	-0-
J3D Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.	0.0	80.0	98.9	98.8	n.a.
J3E Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.	0.0	0.0	250.0	498.2	n.a.
J3F Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	0.0	43.0	43.0	43.0	n.a.
J3G Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.	75.0	61.6	69.7	69.7	-7.1
J3L Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	92.8	260.8	339.8	401.3	-0-
J4V Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	75.3	115.0	129.0	131.4	74.5
J9E Servicio Postal Mexicano	1,308.7	2,482.3	2,482.3	2,453.6	87.5
JZL Aeropuertos y Servicios Auxiliares	0.0	121.3	94.1	94.1	n.a.
JZN Agencia Espacial Mexicana	97.8	97.0	78.3	60.9	-37.7
KCZ Telecomunicaciones de México	636.0	1,186.6	1,234.7	1,141.4	79.5
<b>10 Economía</b>					
<b>Sector central</b>					
000 Sector central	13,560.8	4,005.5	3,972.2	3,954.3	-70.8
<b>Órganos Desconcentrados</b>					
A00 Comisión Federal de Competencia	225.4	141.2	141.2	140.6	-37.6
E00 Instituto Nacional del Emprendedor	0.0	8,038.3	8,036.4	7,996.4	n.a.
<b>Entidades apoyadas</b>					
K2H Centro Nacional de Metrología	319.6	292.7	292.7	297.3	-7.0
K2O Fideicomiso de Fomento Minero	0.0	7.4	7.4	7.4	n.a.
K2W ProMéxico	901.5	948.6	959.5	974.1	8.1
LAU Servicio Geológico Mexicano	1,805.3	2,350.9	2,350.9	2,423.7	34.3
<b>11 Educación Pública</b>					
<b>Sector central</b>					
000 Sector central	165,599.9	167,307.6	167,190.2	194,215.6	17.3
<b>Órganos Desconcentrados</b>					
D00 Instituto Nacional de Antropología e Historia	3,391.7	3,501.2	3,552.5	3,775.1	11.3
F00 Radio Educación	97.3	90.9	92.5	88.8	-8.8
G00 Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte	16.6	17.2	17.2	17.8	7.4
H00 Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	9,127.0	8,446.7	8,323.1	8,217.8	-10.0
I00 Instituto Nacional del Derecho de Autor	71.9	71.6	70.7	59.4	-17.5
K00 Universidad Abierta y a Distancia de México	280.2	245.3	241.3	247.6	-11.6

CUADRO 4 DE 7  
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS  
Enero-diciembre de 2013  
(Millones de pesos)

Ramo /Entidad / Unidad Responsable	Aprobado	Anual Modificado <sup>1./</sup>			Porcentaje de variación <sup>2./</sup> Enero-diciembre
		Enero-octubre	Enero-noviembre	Enero-diciembre	
<b>Entidades apoyadas</b>					
L3N Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	75.7	68.6	68.6	68.6	-9.3
L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	1,269.6	1,329.6	1,344.0	1,396.6	10.0
L6I Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	7,142.2	6,893.8	6,896.8	6,546.6	-8.3
L6J Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	2,466.4	2,445.7	2,448.8	2,792.6	13.2
L8G Educal, S.A. de C.V.	64.6	76.3	76.3	73.7	14.0
L9T Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	119.4	73.4	73.7	73.4	-38.5
L9Y Fideicomiso para la Cineteca Nacional	47.4	71.1	71.1	78.1	64.9
MDA Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	2,263.6	2,241.2	2,578.6	2,574.8	13.8
MDE Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	3,037.2	3,798.6	3,810.1	4,094.1	34.8
MDL Instituto Mexicano de la Radio	211.1	196.2	197.0	197.7	-6.3
MGC Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	90.4	192.9	193.6	195.0	-0-
MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	878.0	883.8	888.6	926.9	5.6
MHL Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	231.5	266.1	306.8	303.0	30.9
<b>12 Salud</b>					
<b>Sector central</b>					
000 Sector central	14,241.4	13,793.8	13,017.2	11,610.3	-18.5
<b>Órganos Desconcentrados</b>					
E00 Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	50.3	48.0	47.4	45.1	-10.3
I00 Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	80.3	75.6	75.6	73.5	-8.5
K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	194.2	188.8	186.5	167.8	-13.6
M00 Comisión Nacional de Arbitraje Médico	126.7	118.5	115.3	106.4	-16.0
O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	928.9	1,026.6	1,026.3	1,006.0	8.3
Q00 Centro Nacional de Trasplantes	24.0	21.7	21.7	20.3	-15.5
R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	1,477.0	3,164.6	2,935.2	2,843.0	92.5
S00 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	1,018.3	1,308.8	1,313.7	1,292.6	26.9
T00 Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud	40.4	39.4	39.2	36.8	-9.0
V00 Comisión Nacional de Bioética	35.8	33.4	34.5	33.2	-7.2
X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones	749.3	701.9	684.6	670.8	-10.5
<b>Entidades apoyadas</b>					
M7A Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	1,162.0	1,197.2	1,166.3	973.2	-16.2
NBG Hospital Infantil de México Federico Gómez	1,233.2	1,299.9	1,334.3	1,314.0	6.6
NBQ Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	889.9	843.5	843.5	805.1	-9.5
NBS Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	664.7	726.1	751.9	734.3	10.5
NBT Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"	527.9	497.8	501.5	500.0	-5.3
NBU Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	459.3	701.4	708.3	656.8	43.0
NBV Instituto Nacional de Cancerología	1,621.5	1,317.9	1,365.4	1,387.4	-14.4
NCE Instituto Nacional de Geriátrica	147.6	77.4	75.9	73.5	-50.2
NCK Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	630.8	677.2	679.7	670.1	6.2
NCZ Instituto Nacional de Pediatría	1,160.6	1,199.4	1,214.4	1,227.8	5.8

CUADRO 5 DE 7  
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS  
Enero-diciembre de 2013  
(Millones de pesos)

Ramo /Entidad / Unidad Responsable	Aprobado	Anual			Porcentaje de variación <sup>2,3</sup>
		Modificado <sup>1,2</sup>			
		Enero- octubre	Enero- noviembre	Enero- diciembre	Enero- diciembre
<b>13 Marina</b>					
<b>Sector central</b>					
000 Sector central	21,864.9	22,126.7	22,665.8	23,940.1	9.5
<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>					
<b>Sector central</b>					
000 Sector central	4,218.0	4,406.3	4,486.7	4,513.4	7.0
<b>Órganos Desconcentrados</b>					
B00 Comité Nacional Mixto de Protección al Salario	17.9	17.9	17.6	16.0	-10.2
<b>Entidades apoyadas</b>					
PBJ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	38.6	40.0	42.1	40.5	5.1
<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>					
<b>Sector central</b>					
000 Sector central	9,368.4	8,695.3	8,692.6	8,657.0	-7.6
<b>Órganos Desconcentrados</b>					
B00 Registro Agrario Nacional	1,135.8	1,105.7	1,105.7	1,068.3	-5.9
<b>Entidades apoyadas</b>					
QCW Comisión Nacional de Vivienda	6,135.3	7,106.9	8,606.4	8,007.3	30.5
QDV Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	0.0	39.5	39.5	92.1	n.a.
QEZ Procuraduría Agraria	803.3	845.5	837.8	853.2	6.2
QIQ Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	2,279.1	2,393.5	2,393.5	2,597.4	14.0
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>					
<b>Sector central</b>					
000 Sector central	5,610.0	5,031.0	4,988.5	4,842.3	-13.7
<b>Órganos Desconcentrados</b>					
E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1,052.4	979.1	978.7	977.0	-7.2
F00 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	1,070.9	1,340.0	1,350.9	1,301.3	21.5
<b>Entidades apoyadas</b>					
RJE Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	270.9	260.1	256.9	254.5	-6.1
RJJ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	272.3	191.8	192.2	184.6	-32.2
<b>17 Procuraduría General de la República</b>					
<b>Órganos Desconcentrados</b>					
A00 Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia	368.1	226.0	168.3	138.5	-62.4
B00 Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial	54.6	49.9	48.4	33.9	-37.8
C00 Centro de Evaluación y Control de Confianza	128.7	118.8	117.1	103.7	-19.4
D00 Centro Federal de Protección a Personas	61.0	8.9	8.9	7.8	-87.2
<b>Entidades apoyadas</b>					
SKC Instituto Nacional de Ciencias Penales	96.2	101.1	101.1	102.7	6.7
<b>18 Energía</b>					
<b>Sector central</b>					
000 Sector central	1,146.0	3,451.1	4,995.3	5,377.6	-0-
<b>Órganos Desconcentrados</b>					
A00 Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	129.7	138.2	143.4	140.4	8.3
C00 Comisión Reguladora de Energía	173.4	163.9	170.0	162.8	-6.1
D00 Comisión Nacional de Hidrocarburos	62.6	157.7	188.1	181.3	-0-
E00 Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	92.5	83.2	83.2	79.5	-14.0
<b>Entidades apoyadas</b>					
TOK Instituto de Investigaciones Eléctricas	175.3	211.1	211.1	211.1	20.4
TOO Instituto Mexicano del Petróleo	0.0	403.2	403.2	679.2	n.a.
TOQ Comisión Federal de Electricidad	0.0	0.0	0.0	30,851.4	n.a.
TZZ Petróleos Mexicanos (Consolidado)	0.0	0.0	0.0	65,000.0	n.a.

CUADRO 6 DE 7  
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS  
Enero-diciembre de 2013  
(Millones de pesos)

Ramo /Entidad / Unidad Responsable	Aprobado	Anual Modificado <sup>1/</sup>			Porcentaje de variación <sup>2/</sup> Enero-diciembre
		Enero-octubre	Enero-noviembre	Enero-diciembre	
<b>20 Desarrollo Social</b>					
<b>Órganos Desconcentrados</b>					
D00 Instituto Nacional de Desarrollo Social	647.7	502.3	502.4	498.4	-23.0
<b>Entidades apoyadas</b>					
V3A Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	302.4	346.2	357.5	357.0	18.1
VQZ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	251.7	241.3	222.7	211.1	-16.1
VST Liconsa, S.A. de C.V.	2,563.9	2,773.9	2,773.9	2,773.9	8.2
VUY Instituto Mexicano de la Juventud	340.8	329.4	329.4	319.7	-6.2
<b>21 Turismo</b>					
<b>Órganos Desconcentrados</b>					
A00 Centro de Estudios Superiores en Turismo	27.1	25.5	24.8	24.6	-9.0
B00 Corporación Ángeles Verdes	278.5	258.6	258.5	259.9	-6.7
<b>Entidades apoyadas</b>					
W3J Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	730.8	1,662.0	1,661.7	2,741.2	-0-
W3N Fondo Nacional de Fomento al Turismo	2,042.8	1,779.0	1,669.2	1,731.4	-15.2
W3S FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	151.5	142.9	142.9	142.9	-5.7
<b>27 Función Pública</b>					
<b>Órganos Desconcentrados</b>					
A00 Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	120.8	289.6	375.2	343.0	-0-
<b>31 Tribunales Agrarios</b>					
<b>Sector central</b>					
000 Sector central	992.0	936.6	928.7	915.6	-7.7
<b>38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>					
<b>Entidades apoyadas</b>					
90A Centro de Investigación en Geografía y Geomática, "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.	50.6	57.0	57.2	53.8	6.2
90C Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	157.3	188.4	189.7	189.7	20.6
90E Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	163.4	175.9	175.2	177.9	8.9
90G CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	192.1	221.3	219.8	222.0	15.6
90I Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	129.5	157.5	156.5	157.5	21.6
90K Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	85.8	100.8	100.1	101.8	18.5
90M Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	382.7	453.7	452.5	456.4	19.2
90Q Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	208.2	251.9	255.0	257.3	23.6
90S Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	147.3	174.2	173.2	176.3	19.7
90U Centro de Investigación en Química Aplicada	146.0	168.4	170.0	170.0	16.5
90X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	20,138.7	18,601.1	18,614.5	18,445.4	-8.4
90Y CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	170.3	203.3	204.1	206.4	21.2
91C El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	237.9	258.2	260.1	260.1	9.3
91E El Colegio de la Frontera Sur	298.2	311.1	312.2	315.7	5.9
91I El Colegio de Michoacán, A.C.	112.6	129.0	128.9	127.3	13.0
91K El Colegio de San Luis, A.C.	93.9	118.4	117.9	118.9	26.6
91Q Instituto de Ecología, A.C.	233.2	333.9	321.1	310.8	33.3
91W Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	125.6	148.4	147.6	151.6	20.8
9ZU Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	188.6	237.6	235.2	238.2	26.3

**CUADRO 7 DE 7**  
**ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS**  
Enero-diciembre de 2013  
(Millones de pesos)

Ramo /Entidad / Unidad Responsable	Aprobado	Anual			Porcentaje de variación <sup>2_/</sup> Enero- diciembre
		Modificado <sup>1_/</sup>			
		Enero- octubre	Enero- noviembre	Enero- diciembre	
9ZW Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	500.2	572.2	570.0	568.4	13.6
9ZY Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	282.8	310.7	314.6	314.6	11.2
<b>Ramos Generales</b>					
<b>19 Aportaciones a Seguridad Social</b>					
<b>Sector central</b>					
000 Sector central	79,907.6	76,324.3	76,324.3	66,866.9	-16.3
<b>Entidades apoyadas</b>					
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	130,778.8	130,778.8	130,778.8	150,463.2	15.1
GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	194,338.8	194,854.4	194,854.4	215,968.5	11.1
HXA Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	3,705.3	3,705.3	3,705.3	3,431.1	-7.4
<b>23 Provisiones Salariales y Económicas</b>					
<b>Sector central</b>					
000 Sector central	77,112.1	97,285.1	97,506.2	122,646.6	59.0
<b>25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos</b>					
<b>Sector central</b>					
000 Sector central	10,096.8	129.5	99.5	99.5	-99.0
<b>Entidades de Control Directo</b>					
TOQ Comisión Federal de Electricidad	269,250.1	313,514.8	324,826.0	327,063.7	21.5
GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	421,565.2	421,374.3	421,374.3	443,671.8	5.2
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	161,357.4	169,221.3	169,221.3	170,721.3	5.8
<b>Gasto No Programable</b>					
<b>Entidades de Control Directo</b>					
TZZ Petróleos Mexicanos (Consolidado)	38,009.6	38,009.6	38,009.6	32,838.0	-13.6
TOQ Comisión Federal de Electricidad	12,282.3	13,479.4	13,479.4	13,479.4	9.7

Nota: Los porcentajes pueden variar debido al redondeo de las cifras.

1\_/ Corresponde al saldo registrado en cada periodo en el sistema establecido en el artículo 10, fracción IV, inciso b), del Reglamento de la LFPRH.

2\_/ Se obtiene al sumar o restar al presupuesto aprobado el monto de las adecuaciones correspondiente al periodo que se reporta, y el resultado (presupuesto modificado), se compara en términos porcentuales con el presupuesto aprobado.

3\_/ Conforme a las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, y con fines de comparación, se llevó a cabo la resectorización en el presupuesto aprobado.

-o-: Mayor a 100 por ciento.

n.a.: No aplica.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (LIF2013) y la LFPRH, a continuación se presenta la información preliminar de los ingresos que resultaron excedentes al término del cuarto trimestre de 2013 con respecto a lo aprobado en la LIF2013.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS <sup>1-4/</sup>  
Enero-diciembre de 2013  
(Millones de pesos)

Conceptos	LIF2013	Observado	Diferencia
<b>TOTAL</b>	<b>3,601,072.0</b>	<b>3,803,661.7</b>	<b>202,589.7</b>
<b>Artículo 10- LIF2012</b>	<b>73,747.4</b>	<b>217,179.5</b>	<b>143,432.1</b>
<b>Artículo 12- LIF2012</b>	<b>23.5</b>	<b>792.9</b>	<b>769.4</b>
<b>Artículo 19- LFPRH</b>	<b>3,527,301.1</b>	<b>3,585,689.3</b>	<b>58,388.2</b>
<b>Fracción I<sup>2/</sup></b>	<b>2,303,961.6</b>	<b>2,322,180.5</b>	<b>18,218.8</b>
Tributarios	1,605,207.5	1,560,868.0	-44,339.5
No tributarios	698,754.1	761,312.5	62,558.3
Derechos	690,674.2	751,592.1	60,917.9
Servicios que presta el Estado	4,293.9	5,185.5	891.6
Por el uso o aprovechamiento de bienes	17,722.0	16,593.0	-1,129.0
Derecho a los hidrocarburos	668,658.3	729,813.6	61,155.3
Productos	5,381.0	7,600.9	2,219.9
Aprovechamientos	2,698.9	2,119.5	-579.4
<b>Fracción II - Ingresos con destino específico</b>	<b>120,914.0</b>	<b>163,042.0</b>	<b>42,128.0</b>
Contribuciones de mejoras	26.8	43.9	17.1
Derechos	118,914.3	154,529.2	35,614.9
No petroleros con destino específico	11.2	22,791.1	22,779.9
Petroleros con destino específico	118,903.1	131,738.1	12,835.0
Para el fondo de estabilización.	103,171.7	106,401.3	3,229.6
Extraordinario sobre exportación de petróleo	3,364.9	10,313.2	6,948.3
Para el fondo de investigación.	7,577.2	8,421.7	844.5
Para la fiscalización petrolera	34.9	38.9	4.0
Sobre extracción hidrocarburos	4,424.2	6,177.9	1,753.7
Para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos	330.2	385.1	54.9
Productos con destino específico <sup>3/</sup>	77.4	85.7	8.3
Aprovechamientos con destino específico	1,895.5	6,547.6	4,652.2
Ingresos excedentes Defensa, Marina y EMP <sup>4/</sup>	0.0	1,587.7	1,587.7
Otros	0.0	247.7	247.7
<b>Fracción III - Ingresos propios de entidades</b>	<b>1,102,425.5</b>	<b>1,100,466.9</b>	<b>-1,958.6</b>
PEMEX	478,432.5	482,316.4	3,883.9
CFE	338,828.5	338,795.9	-32.6
IMSS	243,353.2	238,563.4	-4,789.8
ISSSTE	41,811.3	40,791.1	-1,020.2

Nota: Las sumas parciales y la diferencia nominal pueden no coincidir debido al redondeo.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2\_/ Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19 de la LFPRH.

3\_/ Se refiere a lo establecido en la fracción II, inciso a, subinciso iii, del artículo 112 del Reglamento de la LFPRH.

4\_/ Se refiere a lo establecido en la fracción II, inciso d, subinciso ii, segundo párrafo, del artículo 112 del Reglamento de la LFPRH.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En lo que se refiere a su aplicación, se informa lo siguiente:

- Los ingresos excedentes provenientes de los aprovechamientos por concepto de: a) participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica; b) recuperaciones de capital por desincorporaciones; c) otras recuperaciones de capital, y d) los comprendidos en el numeral 23, inciso D de la fracción VI del artículo 1 de la LIF2013, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 12 de la misma, se podrán destinar a gasto de inversión en infraestructura.
- De acuerdo con lo que establece el artículo 19, fracción II, de la LFPRH, con cargo a los ingresos que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal, se podrán autorizar ampliaciones a los presupuestos de las dependencias que los generen, hasta por el monto de los ingresos excedentes obtenidos.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, fracción III, de la LFPRH, los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la SHCP.
- La fracción I del artículo 19 de la LFPRH señala que los excedentes que resulten deberán destinarse, en primer término, a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, la insuficiencia del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para la atención de desastres naturales y el incremento en costos de combustibles de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que no sea posible repercutir en la correspondiente tarifa eléctrica. Conforme a esto, los resultados preliminares de 2013 indican que los ingresos excedentes netos, distintos a los previstos en las fracciones II y III del artículo 19 de la LFPRH, ascendieron a 13 mil 571 millones de pesos. Estos recursos se aplican conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 19 de la LFPRH.

INGRESOS EXCEDENTES "BOLSA GENERAL" Enero-diciembre de 2013 (Millones de pesos)	
<b>I. Suma excedentes (Art 19, fracción I, LFPRH)</b>	<b>18,218.8</b>
<b>II. Compensaciones</b>	<b>4,648.0</b>
A. Atención de Desastres Naturales	0.0
B. Mayor gasto no programable	0.0
C. Incremento en costos de combustibles de CFE	4,648.0
<b>III. Ingresos excedentes netos (III) (Art. 19, fracción IV, de la LFPRH)</b>	<b>13,570.9</b>
40% FEIP	5,428.3
25% FEIEF	3,392.7
25% FEIPEMEX	3,392.7
10% FIES	1,357.1

3. A continuación, se informa sobre los ingresos excedentes:

- a) De acuerdo con lo establecido en el artículo 19, último párrafo, de la LFPRH, se presentan los ingresos excedentes autorizados.

Ramo / Dependencia / Entidad		Periodo		
		Enero-octubre	Enero-noviembre	Enero-diciembre
<b>Total</b>		<b>14,206.9</b>	<b>14,991.7</b>	<b>26,598.4</b>
<b>04 Gobernación</b>		<b>1,463.8</b>	<b>1,463.8</b>	<b>1,950.8</b>
	Secretaría de Gobernación	113.4	113.4	113.4
	Instituto Nacional de Migración	1,075.6	1,075.6	1,562.6
	Policía Federal	102.3	102.3	102.3
	Servicio de Protección Federal	172.6	172.6	172.6
<b>05 Relaciones Exteriores</b>		<b>1,494.7</b>	<b>1,494.7</b>	<b>1,494.7</b>
	Secretaría de Relaciones Exteriores	1,494.7	1,494.7	1,494.7
<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>		<b>3,062.5</b>	<b>3,680.5</b>	<b>8,022.0</b>
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	0.0	0.0	3,000.0
	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1,272.4	1,473.4	1,777.0
	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	245.8	479.9	550.6
	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	253.4	329.6	330.0
	Servicio de Administración Tributaria	1,290.9	1,397.6	2,364.4
<b>07 Defensa Nacional</b>		<b>491.3</b>	<b>491.3</b>	<b>1,251.1</b>
	Secretaría de la Defensa Nacional	491.3	491.3	1,251.1
<b>08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>		<b>254.4</b>	<b>254.4</b>	<b>254.4</b>
	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	254.4	254.4	254.4
<b>09 Comunicaciones y Transportes</b>		<b>1.5</b>	<b>1.5</b>	<b>1.5</b>
	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	1.5	1.5	1.5

CUADRO 2 DE 2  
INGRESOS EXCEDENTES AUTORIZADOS  
Enero-diciembre de 2013  
(Millones de pesos)

Ramo / Dependencia / Entidad	Periodo		
	Enero-octubre	Enero-noviembre	Enero-diciembre
<b>10 Economía</b>	<b>582.8</b>	<b>582.8</b>	<b>582.8</b>
Servicio Geológico Mexicano	582.8	582.8	582.8
<b>11 Educación Pública</b>	<b>669.0</b>	<b>674.3</b>	<b>675.6</b>
Secretaría de Educación Pública	109.2	109.2	109.2
Universidad Pedagógica Nacional	0.9	0.9	0.9
Instituto Politécnico Nacional	223.8	223.8	223.8
XE-IPN Canal 11	7.6	7.6	7.6
Instituto Nacional de Antropología e Historia	262.3	262.3	262.3
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	61.2	61.2	61.2
Instituto Mexicano de Cinematografía	4.0	9.3	10.6
<b>12 Salud</b>	<b>398.9</b>	<b>398.9</b>	<b>398.9</b>
Secretaría de Salud	86.0	86.0	86.0
Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	0.4	0.4	0.4
Servicios de Atención Psiquiátrica	9.2	9.2	9.2
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	298.9	298.9	298.9
Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones	4.5	4.5	4.5
<b>13 Marina</b>	<b>271.8</b>	<b>350.5</b>	<b>524.9</b>
Secretaría de Marina	271.8	350.5	524.9
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>2,881.6</b>	<b>2,881.6</b>	<b>3,969.5</b>
Comisión Nacional del Agua	2,881.6	2,881.6	3,669.5
Comisión Nacional Forestal	0.0	0.0	300.0
<b>17 Procuraduría General de la República</b>	<b>6.5</b>	<b>6.5</b>	<b>6.5</b>
Procuraduría General de la República	6.5	6.5	6.5
<b>18 Energía</b>	<b>158.0</b>	<b>158.0</b>	<b>158.0</b>
Secretaría de Energía	138.9	138.9	138.9
Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	19.1	19.1	19.1
<b>21 Turismo</b>	<b>1,244.2</b>	<b>1,244.2</b>	<b>2,489.7</b>
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	1,244.2	1,244.2	2,489.7
<b>22 Instituto Federal Electoral</b>	<b>1.1</b>	<b>1.1</b>	<b>1.1</b>
Instituto Federal Electoral	1.1	1.1	1.1
<b>27 Función Pública</b>	<b>123.2</b>	<b>205.9</b>	<b>332.8</b>
Secretaría de la Función Pública	0.0	0.4	127.3
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	123.2	205.5	205.5
<b>37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	0.1	0.1	0.1
<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>	<b>1,101.5</b>	<b>1,101.5</b>	<b>4,483.8</b>

Notas: Los ingresos excedentes se calculan con base en la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación de cada ejercicio fiscal. En este apartado se reportan aquellos ingresos excedentes autorizados para su aplicación.

Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

b) Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, fracción II, de la LFPRH, a continuación se presentan los ingresos excedentes informados:

**INGRESOS EXCEDENTES INFORMADOS**  
Enero-diciembre de 2013  
(Millones de pesos)

Ramo	Periodo		
	Enero-octubre	Enero-noviembre	Enero-diciembre
<b>Total</b>	<b>831.2</b>	<b>1,283.3</b>	<b>1,438.2</b>
<b>01 Poder Legislativo</b>	<b>110.0</b>	<b>190.4</b>	<b>291.8</b>
H. Cámara de Diputados	0.5	0.6	54.3
H. Cámara de Senadores	0.0	47.2	55.7
Auditoría Superior de la Federación	109.5	142.7	181.8
<b>03 Poder Judicial</b>	<b>59.2</b>	<b>68.7</b>	<b>76.5</b>
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	14.3	16.7	16.7
Suprema Corte de Justicia de la Nación	44.9	51.9	59.8
<b>22 Instituto Federal Electoral</b>	<b>87.1</b>	<b>109.7</b>	<b>123.2</b>
<b>40 Instituto Nacional de Estadística y Geografía</b>	<b>575.0</b>	<b>914.6</b>	<b>946.7</b>

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Poderes y entes autónomos y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

4. En cumplimiento de lo que establece el artículo 19 de la LFPRH y la Ley Federal de Derechos (LFD), en donde se establece que la recaudación total que genere la aplicación de algunos derechos petroleros se debe destinar a fines específicos, a continuación se presenta lo correspondiente a enero-diciembre de 2013:

- La recaudación por concepto del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización fue de 106 mil 401 millones de pesos al cuarto trimestre de 2013. Conforme a lo señalado en la LIF2013, en primer término 10 mil millones de pesos se destinaron al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP), y en segundo término, 93 mil 172 millones de pesos se destinaron a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 (PEF2013). De la recaudación excedente a lo establecido en la LIF2013, por 3 mil 230 millones de pesos, se aplicaron a cubrir el costo de los combustibles que se requirieron para la generación de electricidad, en adición a los recursos previstos en el PEF2013, 2 mil 826 millones de pesos, y se aportarán al FEIP 404 millones de pesos.
- El derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo se destina a las entidades federativas a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) conforme a lo establecido en el artículo 257 de la LFD. Al cuarto trimestre de 2013 la recaudación por este derecho ascendió a 10 mil 313 millones de pesos, recursos que ya fueron depositados en el FEIEF.
- El derecho sobre extracción de hidrocarburos a que se refieren los artículos 257 Bis y 257 Ter de la LFD se destina al FEIP. En 2013 la recaudación ascendió a 6 mil 178 millones de pesos.
- La recaudación en 2013 del derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía ascendió a 8 mil 422 millones de pesos; de la recaudación obtenida, 3 mil millones de pesos se destinaron a financiar el presupuesto del Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología aprobado en el PEF2013 y el resto a lo que establece el artículo 254 Bis de la LFD (al Fondo sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, al Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del Instituto

- Mexicano del Petróleo y al Fondo sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética).
- Por concepto del derecho para fiscalización petrolera se recaudaron 39 millones de pesos y se destinan a la Auditoría Superior de la Federación de acuerdo con lo que señala el artículo 254 Ter de la LFD.
  - Por concepto del derecho para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos se recaudaron 385 millones de pesos y se destinan a cubrir el presupuesto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, conforme al artículo 254 Quáter de la LFD.
5. Durante 2013 el FEIP registró entradas por 21 mil 318 millones de pesos, monto que suma las aportaciones del Gobierno Federal provenientes del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización por 10 mil millones de pesos; del derecho sobre extracción de hidrocarburos, por 6 mil 327 millones de pesos de los cuales 302 millones de pesos corresponden al ajuste de las aportaciones de 2012; de ingresos excedentes, 2 mil 533 millones de pesos;<sup>1</sup> del traspaso de recursos del Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos (FEIPEMEX) por un mil 353 millones de pesos, así como productos financieros por un mil 104 millones de pesos. Por otra parte, se registraron salidas por 4 mil 988 millones de pesos derivadas de inversiones financieras, como parte de las medidas realizadas para la administración de riesgos, y por 0.4 millones de pesos para el pago de honorarios a la fiduciaria. Con lo anterior, el saldo del FEIP al cierre de 2013 se ubicó en 33 mil 783 millones de pesos. Con relación a la reserva a que hace referencia el artículo 19 de la LFPRH, y en términos del artículo 12 del Reglamento de la LFPRH, el saldo observado al final de 2013 se calcula en 28 mil 845 millones de pesos.
6. El Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos (FEIPEMEX), al 31 de diciembre de 2013 muestra un saldo de 1 mil 620 millones de pesos, que incluye 1 mil 583 millones de pesos de capital, derivados de ingresos excedentes registrados en el ejercicio fiscal, conforme a lo dispuesto en el artículo 19, fracción V, inciso c), de la LFPRH, y 37 millones de pesos de rendimientos financieros.
7. Al cuarto trimestre de 2013, el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) tuvo entradas por 14 mil 516 millones de pesos asociadas a:
- 3 mil 583 millones de pesos por concepto de aportación derivada de ingresos excedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 fracción IV, inciso a), de la LFPRH, correspondientes al cuarto trimestre de 2013.
  - 10 mil 313 millones de pesos por concepto de aportaciones del Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo a que se refiere el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos, correspondientes al cuarto trimestre de 2012, y primero, segundo y tercer trimestres de 2013.
  - 620 millones de pesos por concepto de productos financieros.

---

<sup>1</sup> No incluye una aportación por ingresos excedentes de 3 mil 200 millones de pesos debido a que esta operación quedó en tránsito al final del ejercicio fiscal.

Por otra parte, se registraron salidas por 7 mil 678 millones de pesos como se indica a continuación:

- 7 mil 677 millones de pesos destinados a la compensación provisional del cuarto anticipo trimestral de 2012, por la disminución de la recaudación federal participable y su efecto en las participaciones en ingresos federales de las entidades federativas y municipios correspondientes, las cuales estaban pendientes de realizar, así como las correspondientes al primero y segundo trimestres de 2013.
- Un millón de pesos al pago de honorarios fiduciarios y comisiones bancarias.

Con lo anterior, el saldo del FEIEF al 31 de diciembre de 2013 se ubicó en 20 mil 308 millones de pesos.

Asimismo, se informa que el monto de la reserva del FEIEF a que se refieren los artículos 19 y 21 de la LFPRH, así como el 12 y 12A de su Reglamento, asciende a 20 mil 139 millones de pesos al 31 de diciembre de 2013.

8. El saldo de los recursos del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP) al cuarto trimestre de 2013 ascendió a 15 mil 380 millones de pesos.
9. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, último párrafo, de la LFPRH, se informa sobre los recursos canalizados mediante acuerdos de ministración para contingencias o gastos urgentes de operación pendientes de regularizar.

RECURSOS EROGADOS MEDIANTE ACUERDOS DE MINISTRACIÓN PENDIENTES DE REGULARIZAR <sup>1_</sup> / <sub>1_</sub> Enero-diciembre de 2013 (Millones de pesos)			
Ramo	Enero-octubre	Enero-noviembre	Enero-diciembre
<b>Total</b>	<b>34,955.4</b>	<b>54,906.7</b>	<b>17,992.9</b>
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>4,756.2</b>	<b>4,715.1</b>	<b>3,483.4</b>
Comunicaciones y Transportes	3,768.4	3,768.4	0.0
Economía	0.0	0.0	520.0
Educación Pública	0.0	0.0	1,347.0
Salud	0.0	0.0	480.0
Desarrollo Social	755.1	755.1	1,136.4
Función Pública	232.7	191.6	0.0
<b>Ramos Generales</b>	<b>30,199.3</b>	<b>50,191.6</b>	<b>14,509.5</b>
Aportaciones a Seguridad Social	22,699.3	42,691.6	0.0
Provisiones Salariales y Económicas	7,500.0	7,500.0	12,837.0
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	0.0	0.0	1,672.5

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.  
<sup>1\_</sup>/<sub>1\_</sub> Corresponde a las autorizaciones emitidas, en los términos de las disposiciones aplicables.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

10. De conformidad con lo establecido en el artículo 22, segundo párrafo, de la LFPRH, a continuación se presenta la información relativa a las metas de los balances de operación, primario y financiero de las entidades de control directo:

**METAS DE BALANCE**  
Enero-diciembre de 2013  
(Millones de pesos)

Entidad / Balance	Anual		Enero-diciembre		
	Aprobado	Modificado	Aprobado	Modificado	Ejercido
<b>Petróleos Mexicanos</b>					
Operación	1,772.9	-3,110.3	1,772.9	-3,110.3	-5,172.3
Primario	1,772.9	-1,527.2	1,772.9	-1,527.2	-3,589.2
Financiero	-36,236.7	-34,365.1	-36,236.7	-34,365.1	-36,224.7
<b>Comisión Federal de Electricidad</b>					
Operación	69,578.4	7,179.6	69,578.4	7,179.6	14,210.7
Primario	69,578.4	14,306.9	69,578.4	14,306.9	17,285.3
Financiero	57,296.1	827.6	57,296.1	827.6	5,861.1
<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>					
Operación	-178,212.0	-195,834.8	-178,212.0	-195,834.8	-198,129.2
Primario	16,126.8	20,024.2	16,126.8	20,024.2	16,274.1
Financiero	16,126.8	20,024.2	16,126.8	20,024.2	16,274.1
<b>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>					
Operación	-95,149.9	-104,513.7	-95,149.9	-104,513.7	-124,566.7
Primario	35,628.9	27,765.0	35,628.9	27,765.0	28,592.5
Financiero	35,628.9	27,765.0	35,628.9	27,765.0	28,592.5
<b>Consolidado</b>					
Operación	-202,010.6	-296,279.3	-202,010.6	-296,279.3	-313,657.4
Primario	123,106.9	60,569.0	123,106.9	60,569.0	58,562.6
Financiero	72,815.1	14,251.6	72,815.1	14,251.6	14,502.9

Notas: Durante el ejercicio fiscal, los balances observados al periodo pueden ser transitoriamente diferentes a la meta anual, aprobada o modificada, en virtud de la estacionalidad del ingreso y del gasto; no obstante, al cierre del ejercicio, los resultados se deben ajustar a la previsión anual y, en su caso, las explicaciones de las variaciones correspondientes se presentan en la Cuenta Pública.

En el caso del IMSS, el programa modificado corresponde al autorizado por su Consejo Técnico.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

11. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4, fracción II, inciso a), subincisos i y vi, y segundo párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal PEF2013 (PEF 2013), relacionado con las medidas para cubrir la compensación económica a los servidores públicos que decidan concluir en definitiva la prestación de sus servicios en la Administración Pública Federal (APF), así como el número de plazas apoyadas y canceladas, se informa que durante 2013 no se emitieron las disposiciones aplicables correspondientes. Asimismo, se informa que el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo para cubrir compensaciones económicas o indemnizaciones a los servidores públicos de la Administración Pública Federal” no realizó sesiones en la materia, por lo que al cierre del ejercicio fiscal 2013 no se realizaron apoyos a través de dicho Fondo para el pago de la compensación económica, por lo que no se registraron plazas canceladas por esta medida.

12. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, último párrafo, del Decreto que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo (Decreto del Programa), publicado el 23 de enero de 2007, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) debe informar sobre los recursos ejercidos y las disponibilidades del Fondo de Reserva (Fondo) dedicado exclusivamente a garantizar el debido y oportuno cumplimiento de sus obligaciones derivadas del pago de los subsidios correspondientes a dicho programa.

Al mes de septiembre de 2013, el saldo del Fondo de Reserva administrado por el IMSS ascendió a 1 mil 2 millones de pesos; los rendimientos generados al cuarto trimestre de 2013 ascendieron a 38 millones de pesos, para obtener una disponibilidad total al mes de diciembre de 2013 de 1 mil 9 millones de pesos.

Cabe señalar que, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Decreto del Programa, su vigencia concluyó en noviembre de 2012, por lo que el saldo del Fondo al 31 de diciembre de 2013 fue reintegrado a la Tesorería de la Federación el 4 de diciembre.

PROGRAMA PRIMER EMPLEO Enero-diciembre de 2013 (Millones de pesos)					
Concepto	Saldo disponible a septiembre de 2013	Mes			Enero- diciembre
		Octubre	Noviembre	Diciembre	
Fondo de reserva	971.0	1,002.0	1,005.3	1,008.2	971.0
(Más) Intereses generados	31.0	3.3	2.9	0.5	37.7
(Menos) Gastos de operación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
(Menos) Pago de subsidio	-0.013	0.0	0.0	0.0	-0.013
<b>Total disponible</b>	<b>1,002.0</b>	<b>1,005.3</b>	<b>1,008.2</b>	<b>1,008.7</b>	<b>1,008.7</b>

Nota: No existen asignaciones para el Programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, en virtud de que, de acuerdo con el Decreto que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo, dicho programa concluyó su vigencia el 30 de noviembre de 2012.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

13. A fin de cumplir con lo establecido en el artículo 210, fracción VI, del Reglamento de la LFPRH, se informa sobre las erogaciones efectuadas por las dependencias en seguridad pública y nacional, cuya realización implica invariablemente riesgo, urgencia o confidencialidad en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, las cuales se identifican en las partidas 33701 Gastos de seguridad pública y nacional y 55102 Equipo de seguridad pública y nacional, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

EROGACIONES EN PARTIDAS PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL Enero-diciembre de 2013 (Millones de pesos)			
Ramo	Enero-octubre	Enero-noviembre	Enero-diciembre
<b>Total</b>	<b>3,045.8</b>	<b>3,891.2</b>	<b>4,731.5</b>
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>3,045.8</b>	<b>3,891.2</b>	<b>4,731.5</b>
02 Presidencia de la República	111.0	111.0	111.0
04 Gobernación	1,222.2	1,486.8	1,673.5
06 Hacienda y Crédito Público	0.2	0.2	0.5
07 Defensa Nacional	14.4	16.3	18.1
13 Marina	891.6	987.7	1,095.4
17 Procuraduría General de la República	806.5	1,289.2	1,832.8
27 Función Pública	0.0	0.1	0.1

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

14. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19, último párrafo, del PEF 2013, se presenta el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable, durante el periodo enero-diciembre de 2013.

**CUADRO 1 DE 5**  
**IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES EN EL PRESUPUESTO REGULARIZABLE**  
**Enero-diciembre de 2013**  
**(Millones de pesos)**

Ramo	Dependencia / Órgano / Entidad	Presupuesto regularizable PEF 2013 <sup>1/-</sup>	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del incremento autorizado en el presupuesto regularizable PEF 2013
			Periodo	Complemento	Regularizable	
		( 1 )	( 2 )	( 3 )	4 = ( 2 + 3 )	5 = ( 4 / 1 ) %
	<b>TOTAL</b>	<b>616,733.88</b>	<b>21,705.44</b>	<b>3,150.76</b>	<b>24,856.20</b>	<b>4.03</b>
<b>02</b>	<b>Presidencia de la República</b>	<b>1,007.61</b>	<b>3.45</b>	<b>0.17</b>	<b>3.62</b>	<b>0.36</b>
	Presidencia de la República	1,007.61	3.45	0.17	3.62	0.36
<b>04</b>	<b>Gobernación</b>	<b>26,295.37</b>	<b>586.88</b>	<b>3.06</b>	<b>589.94</b>	<b>2.24</b>
	Secretaría de Gobernación	2,524.49	11.14	0.29	11.43	0.45
	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal	26.97	0.15	0.00	0.15	0.56
	Prevención y Readaptación Social	3,822.96	125.54	1.54	127.08	3.32
	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	271.14	4.17	0.10	4.27	1.57
	Secretaría General del Consejo Nacional de Población	39.57	0.43	0.01	0.44	1.11
	Centro Nacional de Prevención de Desastres	38.88	0.21	0.00	0.21	0.54
	Centro de Investigación y Seguridad Nacional	1,706.24	20.73	0.66	21.39	1.25
	Instituto Nacional de Migración	1,455.23	9.13	0.42	9.55	0.66
	Policía Federal	14,677.48	381.45	0.00	381.45	2.60
	Servicio de Protección Federal	1,291.37	32.10	0.00	32.10	2.49
	Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas	3.28	0.04	0.00	0.04	1.22
	Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales	48.30	0.19	0.00	0.19	0.39
	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	29.47	0.01	0.00	0.01	0.03
	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	269.78	0.36	0.00	0.36	0.13
	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	43.79	0.13	0.01	0.14	0.32
	Archivo General de la Nación	46.42	1.10	0.03	1.13	2.43
<b>05</b>	<b>Relaciones Exteriores</b>	<b>3,507.32</b>	<b>12.84</b>	<b>0.62</b>	<b>13.46</b>	<b>0.38</b>
	Secretaría de Relaciones Exteriores	3,386.32	11.78	0.59	12.37	0.37
	Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos	15.67	0.29	0.01	0.30	1.91
	Secciones Mexicanas de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice	8.06	0.08	0.00	0.08	0.99
	Instituto Matías Romero	10.65	0.24	0.01	0.25	2.35
	Instituto de los Mexicanos en el Exterior	13.29	0.18	0.00	0.18	1.35
	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	73.33	0.27	0.01	0.28	0.38
<b>06</b>	<b>Hacienda y Crédito Público</b>	<b>17,403.92</b>	<b>142.03</b>	<b>2.10</b>	<b>144.13</b>	<b>0.83</b>
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	2,644.90	25.26	0.00	25.26	0.96
	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1,013.84	5.85	0.00	5.85	0.58
	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	207.97	1.56	0.00	1.56	0.75
	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	165.97	0.97	0.00	0.97	0.58
	Servicio de Administración Tributaria	11,216.60	81.52	2.10	83.62	0.75
	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	93.76	0.25	0.00	0.25	0.27
	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	693.23	13.62	0.00	13.62	1.96
	Notímex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano	133.23	2.36	0.00	2.36	1.77
	Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos	211.21	0.24	0.00	0.24	0.11
	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	427.60	5.48	0.00	5.48	1.28
	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	595.61	4.92	0.00	4.92	0.83
<b>07</b>	<b>Defensa Nacional</b>	<b>46,304.40</b>	<b>873.53</b>	<b>20.30</b>	<b>893.83</b>	<b>1.93</b>
	Secretaría de la Defensa Nacional	46,304.40	873.53	20.30	893.83	1.93

**CUADRO 2 DE 5**  
**IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES EN EL PRESUPUESTO REGULARIZABLE**  
**Enero-diciembre de 2013**  
**(Millones de pesos)**

Ramo	Dependencia / Órgano / Entidad	Presupuesto regularizable PEF 2013 <sup>1,2</sup>	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del incremento autorizado en el presupuesto regularizable PEF 2013 5 = (4 / 1) %
			Periodo	Complemento	Regularizable	
			( 1 )	( 2 )	( 3 )	
<b>08</b>	<b>Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>	<b>6,748.68</b>	<b>127.07</b>	<b>6.69</b>	<b>133.76</b>	<b>1.98</b>
	Secretaría de Agricultura , Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2,665.96	67.05	0.00	67.05	2.52
	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	620.65	3.80	0.00	3.80	0.61
	Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	31.15	0.09	0.00	0.09	0.29
	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	50.57	2.10	0.26	2.36	4.67
	Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria	212.01	2.21	0.00	2.21	1.04
	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera	37.34	0.55	0.00	0.55	1.47
	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	249.16	3.19	0.00	3.19	1.28
	Universidad Autónoma Chapingo	1,173.62	2.33	2.04	4.37	0.37
	Fideicomiso de Riesgo Compartido	226.87	3.11	0.00	3.11	1.37
	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	22.48	0.20	0.00	0.20	0.89
	Colegio de Postgraduados	512.17	10.56	1.21	11.77	2.30
	Comisión Nacional de las Zonas Áridas	38.96	0.25	0.00	0.25	0.64
	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	781.23	28.86	3.18	32.04	4.10
	Instituto Nacional de Pesca	126.51	2.77		2.77	2.19
<b>09</b>	<b>Comunicaciones y Transportes</b>	<b>6,651.28</b>	<b>152.86</b>	<b>0.00</b>	<b>152.86</b>	<b>2.30</b>
	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	4,315.80	104.15	0.00	104.15	2.41
	Instituto Mexicano del Transporte	70.33	1.95	0.00	1.95	2.77
	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	1,785.70	43.83	0.00	43.83	2.45
	Comisión Federal de Telecomunicaciones	333.68	0.97	0.00	0.97	0.29
	Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.	6.33	0.06	0.00	0.06	0.95
	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	35.97	0.42	0.00	0.42	1.17
	Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	74.00	1.39	0.00	1.39	1.88
	Agencia Espacial Mexicana	29.47	0.09	0.00	0.09	0.31
<b>10</b>	<b>Economía</b>	<b>2,934.80</b>	<b>40.10</b>	<b>0.00</b>	<b>40.10</b>	<b>1.37</b>
	Secretaría de Economía	1,381.52	15.74	0.00	15.74	1.14
	Comisión Federal de Competencia	167.60	0.25	0.00	0.25	0.15
	Comisión Federal de Mejora Regulatoria	62.27	0.23	0.00	0.23	0.37
	Instituto Nacional de la Economía Social	250.87	1.33	0.00	1.33	0.53
	Centro Nacional de Metrología	140.65	0.01	0.00	0.01	0.01
	Procuraduría Federal del Consumidor	736.52	16.53	0.00	16.53	2.24
	Servicio Geológico Mexicano	195.37	6.01	0.00	6.01	3.08
<b>11</b>	<b>Educación Pública</b>	<b>85,914.29</b>	<b>3,572.65</b>	<b>611.27</b>	<b>4,183.92</b>	<b>4.87</b>
	Secretaría de Educación Pública	36,532.66	1,868.73	258.41	2,127.14	5.82
	Universidad Pedagógica Nacional	557.88	9.46	0.28	9.74	1.75
	Instituto Politécnico Nacional	10,464.11	611.36	57.16	668.52	6.39
	Instituto Nacional de Antropología e Historia	2,034.51	56.38	22.02	78.40	3.85
	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	1,833.31	50.62	6.70	57.32	3.13
	Radio Educación	49.78	2.15	0.03	2.18	4.38
	Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte	7.77	0.05	0.00	0.05	0.66
	Instituto Nacional del Derecho de Autor	43.05	1.17	0.02	1.19	2.76
	Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	33.47	0.15	0.00	0.15	0.46
	Universidad Autónoma Metropolitana	4,033.06	123.71	13.42	137.13	3.40
	Universidad Nacional Autónoma de México	23,629.29	625.66	221.66	847.32	3.59
	Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	12.31	0.20	0.00	0.20	1.62
	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	223.76	8.80	1.08	9.88	4.42
	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	1,414.41	53.83	7.30	61.13	4.32
	Colegio de Bachilleres	1,452.46	49.03	14.87	63.90	4.40
	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	988.05	37.49	3.71	41.20	4.17

**CUADRO 3 DE 5**  
**IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES EN EL PRESUPUESTO REGULARIZABLE**  
**Enero-diciembre de 2013**  
**(Millones de pesos)**

Ramo	Dependencia / Órgano / Entidad	Presupuesto regularizable PEF 2013 <sup>1/</sup>	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del incremento autorizado en el presupuesto regularizable PEF 2013
			Periodo	Complemento	Regularizable	
( 1 )	( 2 )	( 3 )	4 = ( 2 + 3 )			
	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	107.17	3.72	0.40	4.12	3.84
	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	192.68	3.56	0.09	3.65	1.89
	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	108.23	3.09	0.07	3.16	2.92
	Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	29.50	0.59	0.00	0.59	2.00
	Consejo Nacional de Fomento Educativo	430.18	10.06	0.23	10.29	2.39
	El Colegio de México, A.C.	363.04	8.21	0.94	9.15	2.52
	Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	46.24	0.10	0.00	0.10	0.22
	Fideicomiso para la Cineteca Nacional	25.56	0.41	0.00	0.41	1.60
	Fondo de Cultura Económica	93.56	1.01	0.04	1.05	1.12
	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	293.89	9.38	0.41	9.79	3.33
	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	37.95	0.29	0.01	0.30	0.79
	Instituto Mexicano de Cinematografía	35.86	0.26	0.01	0.27	0.75
	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	125.42	2.14	0.05	2.19	1.75
	Instituto Mexicano de la Radio	87.45	2.57	0.07	2.64	3.02
	Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	30.32	0.74	0.20	0.94	3.10
	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	597.36	27.73	2.08	29.81	4.99
<b>12</b>	<b>Salud</b>	<b>22,181.40</b>	<b>406.58</b>	<b>339.41</b>	<b>745.99</b>	<b>3.36</b>
	Secretaría de Salud	5,249.82	75.91	146.43	222.34	4.24
	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	40.66	0.59	0.30	0.89	2.19
	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	50.44	0.89	0.45	1.34	2.66
	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	31.92	0.50	0.25	0.75	2.35
	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	76.40	1.34	0.68	2.02	2.64
	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	90.23	0.29	0.14	0.43	0.48
	Servicios de Atención Psiquiátrica	650.64	13.94	7.03	20.97	3.22
	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	147.07	2.51	1.27	3.78	2.57
	Centro Nacional de Trasplantes	15.17	0.17	0.09	0.26	1.71
	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	43.20	0.61	0.31	0.92	2.13
	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	592.33	10.33	5.21	15.54	2.62
	Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud	26.44	0.19	0.10	0.29	1.10
	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	648.31	0.64	0.32	0.96	0.15
	Comisión Nacional de Bioética	25.43	0.10	0.05	0.15	0.59
	Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones	377.12	8.68	4.38	13.06	3.46
	Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	787.04	17.57	8.86	26.43	3.36
	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	225.96	4.31	2.65	6.96	3.08
	Centros de Integración Juvenil, A.C.	539.83	9.29	4.69	13.98	2.59
	Hospital Juárez de México	775.82	16.64	8.40	25.04	3.23
	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	603.76	11.89	8.18	20.07	3.32
	Hospital General de México	1,941.74	40.93	27.45	68.38	3.52
	Hospital Infantil de México Federico Gómez	871.52	18.03	12.52	30.55	3.51
	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	432.52	9.54	4.81	14.35	3.32
	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	303.21	6.35	3.20	9.55	3.15
	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	448.01	9.95	5.02	14.97	3.34
	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"	182.84	3.89	1.96	5.85	3.20
	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	13.13	5.90	2.98	8.88	67.63

**CUADRO 4 DE 5**  
**IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES EN EL PRESUPUESTO REGULARIZABLE**  
**Enero-diciembre de 2013**  
**(Millones de pesos)**

Ramo	Dependencia / Órgano / Entidad	Presupuesto regularizable PEF 2013 <sup>1,2</sup>	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del incremento autorizado en el presupuesto regularizable PEF 2013
			Periodo	Complemento	Regularizable	
		( 1 )	( 2 )	( 3 )	4 = ( 2 + 3 )	5 = ( 4 / 1 ) %
	Instituto Nacional de Cancerología	526.20	10.42	6.13	16.55	3.15
	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	681.60	13.21	9.00	22.21	3.26
	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	661.77	13.50	7.77	21.27	3.21
	Instituto Nacional de Geriátrica	24.95	0.40	0.20	0.60	2.40
	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	855.90	17.35	12.38	29.73	3.47
	Instituto Nacional de Medicina Genómica	94.18	1.03	0.52	1.55	1.65
	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	420.99	8.41	5.20	13.61	3.23
	Instituto Nacional de Pediatría	828.32	16.88	11.34	28.22	3.41
	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	536.76	10.47	6.29	16.76	3.12
	Instituto Nacional de Rehabilitación	879.44	18.36	9.26	27.62	3.14
	Instituto Nacional de Salud Pública	299.88	4.55	2.30	6.85	2.28
	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	1,180.85	21.02	11.29	32.31	2.74
<b>13</b>	<b>Marina</b>	<b>15,962.66</b>	<b>416.29</b>	<b>7.97</b>	<b>424.26</b>	<b>2.66</b>
	Secretaría de Marina	15,962.66	416.29	7.97	424.26	2.66
<b>14</b>	<b>Trabajo y Previsión Social</b>	<b>1,936.84</b>	<b>22.99</b>	<b>0.58</b>	<b>23.57</b>	<b>1.22</b>
	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1,752.11	20.34	0.52	20.86	1.19
	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	142.69	1.62	0.04	1.66	1.16
	Comité Nacional Mixto de Protección al Salario	13.55	0.37	0.00	0.37	2.73
	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	28.49	0.66	0.02	0.68	2.39
<b>15</b>	<b>Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>1,490.97</b>	<b>24.42</b>	<b>0.62</b>	<b>25.04</b>	<b>1.68</b>
	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	537.21	10.23	0.26	10.49	1.95
	Registro Agrario Nacional	364.24	7.73	0.20	7.93	2.18
	Procuraduría Agraria	589.52	6.46	0.16	6.62	1.12
<b>16</b>	<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>7,316.80</b>	<b>122.24</b>	<b>0.00</b>	<b>122.24</b>	<b>1.67</b>
	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,367.94	19.41	0.00	19.41	1.42
	Comisión Nacional del Agua	3,760.23	73.13	0.00	73.13	1.94
	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	639.10	6.76	0.00	6.76	1.06
	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	381.37	2.45	0.00	2.45	0.64
	Comisión Nacional Forestal	878.00	18.61	0.00	18.61	2.12
	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	174.08	0.69	0.00	0.69	0.40
	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	116.08	1.19	0.00	1.19	1.03
<b>17</b>	<b>Procuraduría General de la República</b>	<b>10,044.38</b>	<b>235.84</b>	<b>1.42</b>	<b>237.26</b>	<b>2.36</b>
	Procuraduría General de la República	9,701.81	234.52	1.37	235.89	2.43
	Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia	134.00	0.14	0.00	0.14	0.10
	Instituto de Capacitación y Profesionalización en Procuración de Justicia Federal	34.75	0.47	0.02	0.49	1.41
	Centro de Evaluación y Desarrollo Humano	108.82	0.02	0.00	0.02	0.01
	Instituto Nacional de Ciencias Penales	65.00	0.69	0.03	0.72	1.11
<b>18</b>	<b>Energía</b>	<b>1,378.60</b>	<b>21.72</b>	<b>0.00</b>	<b>21.72</b>	<b>1.58</b>
	Secretaría de Energía	409.30	3.23	0.00	3.23	0.79
	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	84.85	0.31	0.00	0.31	0.37
	Comisión Reguladora de Energía	125.73	0.17	0.00	0.17	0.14
	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	49.60	0.09	0.00	0.09	0.18
	Instituto de Investigaciones Eléctricas	172.48	6.56	0.00	6.56	3.80
	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	536.64	11.36	0.00	11.36	2.12
<b>20</b>	<b>Desarrollo Social</b>	<b>2,872.27</b>	<b>28.92</b>	<b>2.06</b>	<b>30.98</b>	<b>1.08</b>
	Secretaría de Desarrollo Social	1,609.45	20.28	0.52	20.80	1.29
	Instituto Nacional de Desarrollo Social	80.78	0.34	0.01	0.35	0.43
	Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	837.23	0.47	0.01	0.48	0.06
	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	231.08	5.92	1.49	7.41	3.21
	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	19.06	0.07	0.00	0.07	0.37

**CUADRO 5 DE 5**  
**IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES EN EL PRESUPUESTO REGULARIZABLE**  
**Enero-diciembre de 2013**  
**(Millones de pesos)**

Ramo	Dependencia / Órgano / Entidad	Presupuesto regularizable PEF 2013 <sup>1_/</sup>	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del incremento autorizado en el presupuesto regularizable PEF 2013
			Periodo	Complemento	Regularizable	
		( 1 )	( 2 )	( 3 )	4 = ( 2 + 3 )	5 = ( 4 / 1 ) %
	Instituto Mexicano de la Juventud	64.69	1.13	0.03	1.16	1.79
	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	29.98	0.71	0.00	0.71	2.37
<b>21</b>	<b>Turismo</b>	<b>551.53</b>	<b>10.07</b>	<b>0.25</b>	<b>10.32</b>	<b>1.87</b>
	Secretaría de Turismo	216.19	3.78	0.10	3.88	1.79
	Centro de Estudios Superiores de Turismo	8.91	0.15	0.00	0.15	1.68
	Corporación Ángeles Verdes	124.49	5.92	0.15	6.07	4.88
	Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	201.94	0.22	0.00	0.22	0.11
<b>25</b>	<b>Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos</b>	<b>30,491.07</b>	<b>1,272.79</b>	<b>101.33</b>	<b>1,374.12</b>	<b>4.51</b>
	Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal	30,491.07	1,272.79	101.33	1,374.12	4.51
<b>27</b>	<b>Función Pública</b>	<b>1,044.34</b>	<b>3.55</b>	<b>0.18</b>	<b>3.73</b>	<b>0.36</b>
	Secretaría de la Función Pública	928.73	2.21	0.11	2.32	0.25
	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	115.61	1.34	0.07	1.41	1.22
<b>31</b>	<b>Tribunales Agrarios</b>	<b>590.53</b>	<b>6.63</b>	<b>0.00</b>	<b>6.63</b>	<b>1.12</b>
	Tribunales Agrarios	590.53	6.63	0.00	6.63	1.12
<b>38</b>	<b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>	<b>3,844.32</b>	<b>172.67</b>	<b>10.80</b>	<b>183.47</b>	<b>4.77</b>
	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	136.03	5.74	0.75	6.49	4.77
	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C.	332.78	12.95	0.44	13.39	4.02
	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	220.33	15.07	1.57	16.64	7.55
	Centro de Investigación en Geografía y Geomática, "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.	40.03	1.38	0.12	1.50	3.75
	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	109.57	6.37	0.16	6.53	5.96
	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	114.74	4.80	0.20	5.00	4.36
	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	98.61	4.35	0.18	4.53	4.59
	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	104.77	4.62	0.09	4.71	4.50
	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	69.86	3.22	0.11	3.33	4.77
	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	227.14	7.55	0.89	8.44	3.72
	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	298.41	13.23	0.30	13.53	4.53
	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	164.00	12.58	0.46	13.04	7.95
	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	122.51	5.34	0.10	5.44	4.44
	Centro de Investigación en Química Aplicada	111.39	6.54	0.25	6.79	6.10
	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	180.45	6.32	0.72	7.04	3.90
	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	313.64	2.11	0.10	2.21	0.70
	CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	141.47	7.18	0.28	7.46	5.27
	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	173.62	9.57	0.73	10.30	5.93
	El Colegio de la Frontera Sur	227.98	10.60	0.75	11.35	4.98
	El Colegio de Michoacán, A.C.	85.50	4.11	0.75	4.86	5.68
	El Colegio de San Luis, A.C.	62.50	1.95	0.18	2.13	3.41
	Instituto de Ecología, A.C.	185.12	11.68	0.26	11.94	6.45
	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	85.04	4.47	0.33	4.80	5.64
	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	168.21	8.19	0.98	9.17	5.45
	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	70.62	2.75	0.10	2.85	4.04
<b>33</b>	<b>Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>320,260.50</b>	<b>13,449.32</b>	<b>2,041.94</b>	<b>15,491.26</b>	<b>4.84</b>
	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	49,357.42	1,010.51	509.76	1,520.27	3.08
	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	270,903.08	12,438.81	1,532.18	13,970.99	5.16

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.

<sup>1\_/</sup> Presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados para servicios personales. No incluye paquete salarial. Considera la resectorización derivada de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

15. Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del PEF 2013, el Programa Pensión para Adultos Mayores deberá atender a adultos mayores de 65 años, que no reciban el pago de alguna pensión otorgada por algún organismo público federal.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo de dicho artículo, la Secretaría de Desarrollo Social informa sobre la estrategia de ampliación de cobertura del Programa.

**PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES**  
Enero-diciembre de 2013

Estrategia de ampliación de cobertura	Avance en la estrategia
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el ejercicio fiscal 2013, el Programa planeó la incorporación de adultos mayores de 65 años de edad y más, que no perciben ingresos por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo, en todo el territorio nacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el periodo enero-diciembre de 2013, el Programa realizó el proceso de incorporación de adultos mayores, por lo que al mes de diciembre el Padrón Activo de Beneficiarios (PAB) ascendió a 4 millones 851 mil 25 <sup>1</sup>/<sub>2</sub> adultos mayores en todo el país (incluyendo beneficiarios de 65 años y más), lo que representó un incremento de 58.7 por ciento respecto del nivel alcanzado en diciembre de 2012 (3 millones 56 mil 816); un avance de 109.6 por ciento en el cumplimiento de la meta anual (4 millones 426 mil 982); y el 85.8 por ciento de cobertura de la población potencial (5 millones 652 mil 146).</li> <li>• Para la adecuada selección de nuevos beneficiarios del Programa, se cuenta con el Padrón Activo de Pensionados del IMSS, ISSSTE y PEMEX, mediante el cual se realiza la confronta, lo que permite asegurar que al momento de incorporar a los adultos mayores al Programa no reciben pensión alguna.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa planeó la incorporación de beneficiarios paulatinamente durante 2013, con base en la suficiencia presupuestaria correspondiente y mediante el establecimiento de sedes de atención acordes con el volumen de población de las localidades, conforme a la siguiente clasificación :             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 460 ventanillas en localidades de más de 30 mil habitantes, y</li> <li>▪ 9 mil 112 mesas de atención para las localidades de hasta 30 mil habitantes.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al cuarto trimestre de 2013, se instalaron 502 ventanillas, a través de las cuales se incorporaron 1 millón 2 mil 416 adultos mayores, en localidades de más de 30 mil habitantes.</li> <li>• En el caso de las localidades de hasta 30 mil habitantes, se incorporaron 976 mil 556 adultos mayores, mediante 9 mil 211 mesas de atención.</li> <li>• El total de adultos mayores incorporados al Programa al mes de diciembre de 2013, ascendió a 1 millón 978 mil 972.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inclusión al Sistema Financiero Nacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del total de los adultos mayores que conforman el PAB al cuarto trimestre de 2013 (4 millones 851 mil 25), el 45.4 por ciento recibió su apoyo económico de forma electrónica; es decir, el número de adultos mayores incorporados al Sistema Financiero Nacional es de 2 millones 203 mil 69.</li> <li>• El resto de los adultos mayores incorporados (54.6 por ciento), recibió su apoyo en efectivo, a través de las 9 mil 211 mesas de atención que se instalaron en 83 mil 48 localidades del país, debido a que en las localidades de residencia de 2 millones 647 mil 956 beneficiarios no se cuenta con infraestructura bancaria.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción y Participación de la Red Social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al cierre del ejercicio fiscal 2013, la Red Social del Programa se integra por 9 mil 140 gestores voluntarios activos, de los cuales, 6 mil 880 son mujeres y 2 mil 260 son hombres, que en conjunto realizaron 1 millón 116 mil 749 acciones en 12 mil 361 localidades, con el fin de fomentar la participación social mediante actividades relacionadas con la Promoción de los Derechos Humanos, en específico los derechos de los adultos mayores, desarrollo personal, cuidados de la salud, cuidado del medio ambiente, educación para aminorar los daños provocados por desastres naturales, entre otros temas en beneficio de la población de adultos mayores,</li> </ul>

PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES  
Enero-diciembre de 2013

Estrategia de ampliación de cobertura	Avance en la estrategia
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación Interinstitucional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el contexto de la coordinación interinstitucional con otras instancias de la Administración Pública y Organizaciones de la Sociedad Civil, se aprobaron 329 proyectos orientados a favorecer la protección social en 29 entidades federativas del país, mediante los cuales se beneficiaron 109 mil 462 personas que asistieron a las reuniones convocadas, en temas sobre derechos humanos, seguridad social, alimentación, salud, educación, saneamiento básico y autoestima.</li> <li>• Asimismo, entre las principales acciones que se realizaron se encuentran la credencialización del INAPAM, la promoción al acceso de servicios de salud, la promoción y el fomento a la capacitación de las y los cuidadores de la población objetivo del Programa.</li> </ul>

1\_/ La suma del Padrón Activo de Beneficiarios e incorporaciones no coincide, debido al nivel de las bajas por causas como defunción o por dos faltas de cobro consecutivas, en localidades de hasta 30 mil habitantes, y en el caso de las localidades mayores a 30 mil habitantes, por la baja de beneficiarios que no acuden a realizar la comprobación de supervivencia.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social.

16. En términos de lo dispuesto en el artículo 20, antepenúltimo párrafo, del PEF 2013, se informa que al cuarto trimestre de 2013, el costo total de las remuneraciones del personal civil de apoyo asignado a quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal ascendió a 24.0 millones de pesos.

17. El avance físico-financiero de los proyectos de inversión aprobados para el ejercicio fiscal 2013, se presenta en el Anexo XX de este informe.

Asimismo, para la interpretación de esta información es importante considerar que se presentan casos que comprenden un proceso de ejecución mayor a un año, por lo que los avances físicos reportados pueden ser menores o no coincidir estrictamente con la tendencia reportada en el ejercicio financiero. Debe considerarse que los datos financieros corresponden al periodo enero-diciembre de 2013, mientras que los avances físicos a la ejecución de cada proyecto en su totalidad.

18. La información correspondiente al ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales que ejercen las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85, fracción II, de la LFPRH, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 9 y 10 del PEF 2013, se presenta en el Anexo XXI de este informe.

Cabe destacar que la información que se presenta en dicho Anexo corresponde a la registrada en el sistema de información respectivo a la fecha de corte prevista, conforme a las disposiciones establecidas.